

Nota: El borrador que busca se encuentra en la próxima página. Precaución: BORRADOR — NO LO PRESENTE

Éste es un borrador de una versión preliminar de un formulario, unas instrucciones o una publicación de impuestos del *IRS*, que el *IRS* proporciona para su información. **No presente borradores de formularios**. El *IRS* incorpora todos los cambios significativos a los formularios publicados con esta portada. Sin embargo, ocasionalmente surgen problemas inesperados o se promulga legislación —en este caso, publicaremos un nuevo borrador del formulario para alertar a los usuarios que se realizaron cambios al borrador publicado anteriormente. Por lo tanto, nunca hay cambios en el último borrador publicado de un formulario ni en la revisión final del formulario. Los formularios y las instrucciones están sujetos a la aprobación de la *OMB* antes de que puedan publicarse oficialmente, por lo que publicamos borradores de éstos hasta que sean aprobados. Los borradores de las instrucciones y las publicaciones suelen tener algunos cambios adicionales antes de su publicación final. Las versiones preliminares de los borradores se encuentran en IRS.gov/DraftForms y permanecen allí después de que se publique la revisión final en IRS.gov/LatestForms. También vea IRS.gov/Forms.

La mayoría de los formularios y las publicaciones tienen una página en IRS.gov: IRS.gov/Form1040SP para el Formulario 1040; IRS.gov/Pub501 para la Publicación 501; IRS.gov/W4SP para el Formulario W-4; y IRS.gov/ScheduleA para el Anexo A (Formulario 1040), por ejemplo, y de manera similar para otros formularios, publicaciones y anexos del Formulario 1040. Cuando escriba un enlace, escríbalo en la barra de direcciones de su navegador, no en la casilla para búsquedas en IRS.gov.

Si lo desea, puede enviar comentarios al *IRS* sobre formularios, instrucciones o publicaciones preliminares o finales en <u>IRS.gov/FormsComments</u>. Incluya "NTF" seguido del número del formulario o de la publicación (por ejemplo, "NTF1040", "NTFW4", "NTF501", etc.) en el cuerpo del mensaje para que su mensaje sea tramitado correctamente. No podemos responder a todos los comentarios debido al gran volumen que recibimos y es posible que no podamos considerar muchas sugerencias hasta la revisión subsiguiente del documento, pero revisaremos cada mensaje "NTF". Si tiene comentarios sobre la reducción de trámites y la carga del declarante, con respecto a los borradores de formularios o las revisiones finales, por favor responda a la recopilación de información relevante a través del proceso del Registro Federal; para más información, haga clic <u>aquí</u>.

Department of the Treasury Internal Revenue Service

Paso 1:

(a) Su primer nombre e inicial del segundo nombre

Certificado de Retenciones del Empleado

Complete el Formulario W-4 para que su empleador pueda retener la cantidad correcta del impuesto federal sobre los ingresos de su paga.

Entregue el Formulario W-4 a su empleador.

Apellido

La cantidad de la retención de impuestos está sujeta a revisión por el IRS.

OMB No. 1545-0074

(b) Su número de Seguro Social

Anote Su Información	Dirección		¿Coincide su nombre con el nombre er su tarjeta de Seguro Social? De no sel								
Personal	Ciudad o pueblo, estado y código postal (ZIP)	así, para asegurarse de que se le acrediter sus ganancias, comuníquese con la Administración del Seguro Social (SSA) a 800-772-1213 o acceda a www.ssa.gov/es									
	(c) Soltero o Casado que presenta una declaración por separado										
	Casado que presenta una declaración conjunta o Cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos										
	Cabeza de familia (Marque solamente si no está casado y paga más de la mitad del costo de mantener una vivienda para usted y una persona calificada)										
	Precaución: Para reclamar ciertos créditos o deducciones en su declaración de impuestos, usted (y/o su cónyuge, si es casado que presenta una declaración conjunta) tiene que tener un número de Seguro Social válido para trabajar. Vea la página 2 para más información.										
para el resto de durante el año dependientes, reciente(s) de el	nsidere usar el estimador de retención de impuestos en www. el año si: está completando este formulario después del comi en su estado civil, número de trabajos para usted (y/o su cón otros ingresos (no provenientes de trabajos), deducciones o deste año cuando use el estimador. A comienzos del próximo a	enzo del año; espera trabajar só yuge, si es casado que presenta créditos. Tenga disponible(s) su(ño, use el estimador para volve	olo parte del año; o tiene cambios a una declaración conjunta), (s) talón(es) de cheque(s) más r a comprobar su retención.								
	Pasos 2 a 4 SOLAMENTE si le aplican a usted; de lo contr én puede reclamar la exención de la retención y cuándo usar										
Paso 2: Personas con	Complete este paso si (1) tiene más de un empleo a la vez o (2) está casado y presenta una declaración conjunta y su cónyuge también trabaja. La cantidad correcta de retención depende de los ingresos obtenidos de todos los empleos.										
Múltiples	Tome sólo una de las siguientes opciones:										
Empleos o cor Cónyuges que Trabajan	(a) Use el estimador en www.irs.gov/W4AppSP para ca Pasos 3 a 4). Si usted o su cónyuge tiene ingresos	•									
mavajan	(b) Use la Hoja de Trabajo para Múltiples Empleos e	n la página 3 y anote el resultad	o en el Paso 4(c) a continuación; c								
	(c) Si sólo hay dos empleos en total, puede marcar este recuadro. Haga lo mismo en el Formulario W-4 para el otro empleo. Esta opción es, por lo general, más precisa que el Paso 2(b) si el pago del empleo con la paga más baja es mayor que la mitad del pago del empleo con la paga más alta. De lo contrario, el Paso 2(b) es la opción más precisa .										
	Pasos 3 a 4(b) en el Formulario W-4 para sólo UNO de sus erá más precisa si completa los Pasos 3 a 4(b) en el Formula										
Paso 3: Reclamación (Si su ingreso total será \$200,000 o menos (\$400,000 casado que presenta una declaración conjunta):	o menos, si es									
Dependiente y Otros Créditos	(a) Multiplique el número de hijos calificados menores	3(a) \$									
	(b) Multiplique el número de otros dependientes por \$5	500 3(b) \$									
	Sume las cantidades de los Pasos 3(a) y 3(b) , más la caquí	e el total 3 \$									
Paso 4: Otros Ajustes	(a) Otros ingresos (no provenientes de trabajos). S por otros ingresos que espera este año que no tende de los otros ingresos. Esto puede incluir intereses,	drán retenciones, anote aquí la c	cantidad								
	(b) Deducciones. Use la Hoja de Trabajo para Dedu la cantidad de las deducciones que puede recla omite esta línea, su retención se basará en la deduc	ción. (Si									
	(c) Retención adicional. Anote todo impuesto adicion período de pago										
Exento de la retención	Reclamo exención de la retención para 2026 y certifico que Exención de la retención en la página 2 . Entiendo que ne										
Paso 5: Firme Aquí	Bajo pena de perjurio, declaro haber examinado este certificac	o, y que, a mi leal saber y entendo	er, es verídico, correcto y completo.								
da.	Firma del empleado (Este formulario no es válido a menos q	ue usted lo firme).	Fecha								
Para Uso Exclusivo del Empleador	Nombre y dirección del empleador	Primera fecha empleo	de Número de identificación del empleador (<i>EIN</i>)								
	<u> </u>										

Formulario W-4 (2026) Página **2**

Instrucciones Generales

Las secciones a las cuales se hace referencia abajo corresponden al Código de Impuestos Internos a menos que se indique de otra manera.

Acontecimientos Futuros

Para la información más reciente sobre los acontecimientos relacionados con el Formulario W-4, como legislación tributaria promulgada después de que éste ha sido publicado, visite www.irs.gov/FormW4SP.

Propósito del Formulario

Complete el Formulario W-4 para que su empleador pueda retener la cantidad correcta del impuesto federal sobre los ingresos de su paga. Si no se le retiene una cantidad suficiente, por lo general, adeudará impuestos cuando presente su declaración de impuestos y puede estar sujeto a una multa. Si se le retiene demasiado, por lo general, recibirá un reembolso. Complete un Formulario W-4 nuevo cuando cambios a su situación personal o financiera modificaran las entradas en el formulario. Para obtener más información sobre la retención y cuándo presentar un Formulario W-4 nuevo, vea la Publicación 505, *Tax Withholding and Estimated Tax* (Retención de impuestos e impuesto estimado).

Exención de la retención. Puede reclamar la exención de la retención para 2026 si ambas situaciones a continuación le corresponden: para 2025, usted **no** tenía obligación tributaria federal **y** para 2026, usted espera no tener obligación tributaria federal. Usted no adeudó ningún impuesto federal sobre los ingresos en 2025 si (1) su impuesto total en la línea 24 de su Formulario 1040 o 1040-SR de 2025 es cero (o si la línea 24 es menor que la suma de las líneas 27a, 28, 29 y 30) o (2) no estaba obligado a presentar una declaración de impuestos porque su ingreso estaba por debajo del umbral de presentación para su estado civil para efectos de la declaración correcto. Si reclama una exención, no se le retendrá ningún impuesto sobre los ingresos de su cheque de paga y puede estar sujeto a impuestos y multas cuando presente su declaración de impuestos de 2026. Para reclamar la exención de la retención, certifique que cumple con ambas condiciones marcando el recuadro en la sección titulada Exento de la retención. Luego, complete los Pasos 1(a), 1(b) y 5. No complete ningún otro paso. Tendrá que presentar un Formulario W-4 nuevo para el 16 de febrero de 2027

Su privacidad. Los Pasos 2(c) y 4(a) solicitan información relacionada con el ingreso recibido de otras fuentes aparte del trabajo asociado a este Formulario W-4. Si le preocupa proveer la información solicitada en el Paso 2(c), usted puede escoger el Paso 2(b) como alternativa; si le preocupa proveer la información solicitada en el Paso 4(a), puede anotar una cantidad adicional que desea que se le retenga por cada período de pago en el Paso 4(c) como alternativa.

Cuándo usar el estimador. Considere usar el estimador en www.irs.gov/W4AppSP si usted:

- 1. Está presentando este formulario después del comienzo del año;
- 2. Espera trabajar sólo parte del año;
- Tiene cambios durante el año en su estado civil, número de trabajos para usted (y/o su cónyuge si es casado que presenta una declaración conjunta), o número de dependientes, o cambios en sus deducciones o créditos;
- 4. Recibe dividendos, ganancias de capital, Seguro Social, bonos o ingresos de negocios, o está sujeto al Impuesto Adicional del *Medicare* o al *Net Investment Income Tax* (Impuesto sobre los ingresos netos de inversión): o
- 5. Prefiere determinar su retención con mayor precisión para situaciones de múltiples empleos.

CONSEJO: Tenga disponible(s) su(s) talón(es) de cheque(s) más reciente(s) de este año cuando use el estimador para contabilizar el impuesto federal sobre los ingresos que ya ha sido retenido este año. A comienzos del próximo año, use el estimador para volver a comprobar su retención.

Trabajo por cuenta propia. Por lo general, adeudará tanto el impuesto sobre los ingresos como el impuesto sobre el trabajo por cuenta propia por cualquier ingreso del trabajo por cuenta propia que reciba, aparte del salario que reciba como empleado. Si quiere pagar estos impuestos por medio de la retención de sus salarios, use el estimador en www.irs.gov/W4AppSP para calcular la cantidad que se tiene que retener

Extranjero no residente. Si es extranjero no residente, vea el Aviso 1392, *Supplemental Form W-4 Instructions for Nonresident Aliens* (Instrucciones suplementarias del Formulario W-4 para extranjeros no residentes), antes de completar este formulario.

Instrucciones Específicas

Paso 1(c). Marque su estado civil anticipado para efectos de la declaración. Esto determinará la deducción estándar y las tasas de impuesto utilizadas para calcular su retención.

Paso 2. Use este paso si (1) tiene más de un empleo a la vez o (2) es casado que presenta una declaración conjunta y tanto su cónyuge como usted trabajan. Presente un Formulario W-4 por separado para cada empleo.

La opción **(a)** calcula con mayor precisión el impuesto adicional que se le tiene que retener, mientras que la opción **(b)** lo calcula con menor precisión.

En su lugar, si usted (y su cónyuge) tiene sólo un total de dos empleos, puede marcar el recuadro en la opción (c). El recuadro también tiene que estar marcado en el Formulario W-4 para el otro empleo. Si el recuadro está marcado, la deducción estándar y las escalas de impuestos para cada empleo se reducirán a la mitad para calcular la retención. Esta opción es precisa para empleos con remuneración similar; de no ser así, se le pueden retener más impuestos de lo necesario y esta cantidad adicional de impuesto retenido será mayor, mientras más grande sea la diferencia salarial entre los dos empleos.



Múltiples empleos. Complete los Pasos **3** a **4(b)** en sólo un Formulario W-4. La retención se calculará con mayor precisión si hace esto en el Formulario W-4 para el empleo con la paga

más alt

Paso 3. Este paso provee instrucciones para determinar la cantidad del crédito tributario por hijos y el crédito por otros dependientes que puede reclamar cuando presente su declaración de impuestos. Para ser considerado hijo calificado para propósitos del crédito tributario por hijos, el hijo tiene que ser menor de 17 años de edad para el 31 de diciembre, tiene que ser su dependiente que, por lo general, vive con usted por más de la mitad del año y tiene que tener un número de Seguro Social requerido. Usted (y/o su cónyuge, si es casado que presenta una declaración conjunta) tiene que tener el número de Seguro Social requerido para reclamar ciertos créditos. Es posible que pueda reclamar un crédito por otros dependientes por los cuales no puede reclamar un crédito tributario por hijos, como un hijo mayor o un pariente calificado. Para informarse sobre los requisitos adicionales de estos créditos, vea la Publicación 501, Dependents, Standard Deduction, and Filing Information (Dependientes, deducción estándar e información para la presentación de la declaración). También puede incluir otros créditos tributarios para los cuales usted es elegible en este paso, como el crédito por impuestos extranjeros y los créditos tributarios por estudios. Para hacerlo, sume una cantidad estimada para el año a sus créditos por dependientes y anote la cantidad total en el Paso 3. La inclusión de estos créditos aumentará su cheque de paga y reducirá la cantidad de cualquier reembolso que pueda recibir cuando presente su declaración de impuestos.

Paso 4.

Paso 4(a). Anote en este paso el total de sus otros ingresos estimados para el año, si corresponde. No debe incluir los ingresos de ningún empleo o ingresos del trabajo por cuenta propia. Si completa el Paso 4(a), es probable que no tenga que hacer pagos de impuesto estimado para ese ingreso. Si prefiere pagar el impuesto estimado en lugar de tener impuestos sobre otros ingresos retenidos de su cheque de paga, vea el Formulario 1040-ES, Impuesto Estimado Personal.

Paso 4(b). Anote en este paso la cantidad proveniente de la línea 15 de la Hoja de Trabajo para Deducciones si espera reclamar otras deducciones que no sean la deducción estándar básica en su declaración de impuestos de 2026 y desea reducir su retención para contabilizar estas deducciones. Esto incluye sus deducciones detalladas y otras deducciones, como para las propinas calificadas, la paga por horas extras calificada y el interés de préstamo de vehículo de pasajeros calificado; el interés de préstamos estudiantiles; los arreglos IRA y las personas de 65 años de edad o más. Usted (y/o su cónyuge, si es casado que presenta una declaración conjunta) tiene que tener el número de Seguro Social requerido para reclamar ciertas deducciones. Para requisitos de elegibilidad adicionales, vea la Publicación 501.

Paso 4(c). Anote en este paso cualquier impuesto adicional que desee retener de su paga en cada período de pago, incluida cualquier cantidad proveniente de la línea 4 de la Hoja de Trabajo para Múltiples Empleos. El anotar una cantidad aquí reducirá su cheque de paga y aumentará su reembolso o reducirá cualquier cantidad de impuesto que usted adeude cuando presente su declaración de impuestos.

Formulario W-4 (2026) Página **3**

Paso 2(b) - Hoja de Trabajo para Múltiples Empleos (Guarde para sus archivos).



Si escoge la opción en el Paso **2(b)** del Formulario W-4, complete esta hoja de trabajo (la cual calcula el impuesto total adicional para todos los empleos) **sólo** en **UN** Formulario W-4. La retención de impuestos será calculada con mayor precisión si completa la hoja de trabajo y si anota el resultado en el Formulario W-4 para el empleo con la paga más alta. Para un resultado preciso, entregue un Formulario W-4 nuevo para todos los otros empleos si no ha actualizado su retención de impuestos desde 2019.

Nota: Si más de un empleo tiene salarios anuales de más de \$120,000 o si existen más de tres empleos, vea la Publicación 505 para ver tablas adicionales; o puede utilizar el estimador de retención en línea en www.irs.gov/W4AppSP.

1	Dos empleos. Si tiene dos empleos o si es casado que presenta una declaración conjunta y usted y su cónyuge cada uno tiene un empleo, encuentre la cantidad en la tabla correspondiente en la página 5. Usando la fila "Empleo con la Paga Más Alta" y la columna "Empleo con la Paga Más Baja", encuentre el valor en la intersección de los dos salarios de la unidad familiar y anote ese valor en la línea 1. Luego, pase a la línea 3	1	\$
2	Tres empleos. Si usted y/o su cónyuge tienen tres empleos a la vez, complete las líneas 2a , 2b y 2c a continuación. De lo contrario, pase a la línea 3 .		
	a Encuentre la cantidad de la tabla correspondiente en la página 5 usando los salarios anuales del empleo que paga mejor en la fila "Empleo con la Paga Más Alta" y los salarios anuales para el siguiente empleo que le paga mejor en la columna "Empleo con la Paga Más Baja". Encuentre el valor en la intersección de los dos salarios de la unidad familiar y anote ese valor en la línea 2a .	2 a	\$
	b Sume los salarios anuales de la línea 2a de los dos empleos mejor pagados y use ese total como los salarios en la fila "Empleo con la Paga Más Alta" y use los salarios anuales para su tercer empleo en la columna "Empleo con la Paga Más Baja" para encontrar la cantidad de la tabla correspondiente en la página 5 y anote esa cantidad en la línea 2b	2b	\$
	c Sume las cantidades de las líneas 2a y 2b y anote el resultado en la línea 2c	2c	\$
3	Anote el número de períodos de pago por año para el empleo con la paga más alta. Por ejemplo, si ese empleo paga semanalmente, anote 52; si paga cada 2 semanas, anote 26; si paga mensualmente, anote 12, etc	3	
4	Divida la cantidad anual en la línea 1 o la línea 2c por el número de períodos de pago en la línea 3. Anote esta cantidad aquí y en el Paso 4(c) del Formulario W-4 para el empleo con la paga más alta (sume a esta cantidad cualquier otra retención adicional que desee)	4	\$

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites. Solicitamos la información requerida en este formulario para cumplir con las leves que rigen la recaudación de los impuestos internos de los Estados Unidos. El Código de Impuestos Internos requiere esta información conforme a las secciones 3402(f)(2) y 6109 y su reglamentación; su empleador la utiliza para deteminar la cantidad que le tiene que retener por concepto de impuesto federal sobre los ingresos. El no presentar un formulario debidamente completado resultará en que se le considere una persona soltera que no reclama ningún descuento en la retención; el proporcionar información fraudulenta puede exponerlo a multas. El uso normal de esta información incluye el compartir dicha información con el Departamento de Justicia en sus casos de litigio civil y penal y también con las ciudades, estados, el Distrito de Columbia, estados libres asociados con los EE. UU. y territorios estadounidenses, a fin de ayudarlos en aplicar sus leyes tributarias respectivas; y también al Department of Health and Human Services (Departamento de Salud y Servicios Humanos) para propósitos del National Directory of New Hires (Directorio Nacional de Nuevas Contrataciones). Podemos también divulgar esta información a otros países conforme a un tratado tributario, a las agencias del gobierno federal y estatal para hacer cumplir las leyes penales federales no tributarias o a agencias federales encargadas de la aplicación de la ley y a agencias federales de inteligencia para combatir el terrorismo.

Usted no está obligado a facilitar la información solicitada en un formulario sujeto a la *Paperwork Reduction Act* (Ley de Reducción de Trámites), a menos que el mismo muestre un número de control válido de la *Office of Management and Budget* (Oficina de Administración y Presupuesto u *OMB*, por sus siglas en inglés). Los libros o registros relacionados con un formulario o sus instrucciones tienen que ser conservados mientras su contenido pueda ser utilizado en la aplicación de toda ley de impuestos internos. Por lo general, las declaraciones de impuestos y la información contenida en ellas son confidenciales, tal como lo requiere la sección 6103.

El promedio de tiempo y de gastos requeridos para completar y presentar este formulario variará según las circunstancias individuales. Para los promedios estimados, vea las instrucciones de su declaración de impuestos sobre los ingresos.

Si desea hacer alguna sugerencia para simplificar este formulario, por favor envíenosla. Vea las instrucciones de su declaración de impuestos sobre los ingresos.

30RRADOR – NO LO PRESENTE

15 \$

BORRADOR SÓLO PARA USO DEL TESORO/IRS Y OMB

Formulario W-4 (2026) Página **4**

Paso 4(b) — Hoja de Trabajo para Deducciones (Guarde para sus archivos).



Vea las Instrucciones para el Anexo 1-A (Formulario 1040) para más información sobre si califica para las deducciones en las líneas 1a. 1b, 1c, 3a ∨ 3b. 1 Deducciones por propinas calificadas, paga por horas extras calificada e interés de préstamo de vehículo de pasajeros calificado. a Propinas calificadas. Si su ingreso total es menor de \$150,000 (\$300,000, si es casado que presenta una declaración conjunta), anote un estimado de sus propinas calificadas hasta \$25,000 1a \$ Paga por horas extras calificada. Si su ingreso total es menor de \$150,000 (\$300,000, si es casado que presenta una declaración conjunta), anote un estimado de su paga por horas extras calificada hasta \$12,500 (\$25,000, si es casado que presenta una declaración conjunta) de la 1b \$ Interés de préstamo de vehículo de pasajeros calificado. Si su ingreso total es menor de \$100.000 (\$200,000, si es casado que presenta una declaración conjunta), anote un estimado de su interés de préstamo de vehículo de pasajeros calificado hasta \$10,000 1c \$ 2 \$ Personas de 65 años de edad o más. Si su ingreso total es menor de \$75,000 (\$150,000, si es casado que presenta una declaración conjunta): a Anote \$6,000 si tiene 65 años de edad o más antes del final del año 3a \$ Anote \$6,000 si su cónvuge tiene 65 años de edad o más antes del final del año y tiene un número 3b \$ \$ Anote un estimado del interés de préstamos estudiantiles, las aportaciones a los arreglos IRA deducibles, los gastos del educador, la pensión para el cónyuge divorciado pagada y ciertos otros ajustes provenientes de la Parte II del Anexo 1 (Formulario 1040). Vea la Publicación 505 para más información . Deducciones detalladas. Anote un estimado de sus deducciones detalladas para 2026 provenientes del Anexo A (Formulario 1040). Dichas deducciones pueden incluir las siguientes partidas, si califican: Gastos médicos y dentales. Anote los gastos en exceso del 7.5% (0.075) de su ingreso total . 6a \$ Impuestos estatales y locales. Si su ingreso total es menor de \$505,000 (\$252,500, si es casado que presenta una declaración por separado), anote los impuestos estatales y locales pagados hasta \$40,400 (\$20,200, si es casado que presenta un declaración por separado) Intereses hipotecarios de su vivienda. Si su deuda de adquisición de vivienda es menor de \$750,000 (\$375,000, si es casado que presenta una declaración por separado), anote los gastos por intereses hipotecarios de su vivienda (incluyendo las primas del seguro hipotecario) . . . 6c \$ d Donaciones caritativas. Anote las donaciones en exceso del 0.5% (0.005) de su ingreso total . 6d \$ Otras deducciones detalladas. Anote la cantidad de otras deducciones detalladas \$ 6e \$ 7 7 Limitación de las deducciones detalladas. 8a \$ b Reste la línea 4 de la línea 8a. Si la línea 4 es mayor que la línea 8a, anote "-0-" aquí y en la línea 8b \$ • \$XXX,XXX, si es casado que presenta una declaración conjunta o cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos Anote: • \$XXX,XXX, si es cabeza de familia • \$XXX,XXX, si es soltero o casado que presenta una declaración por separado 10 Si la línea 9 es mayor que la línea 8b, anote la cantidad de la línea 7. De lo contrario, multiplique la 11 Deducción estándar. • \$XX,XXX, si es casado que presenta una declaración conjunta o cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos Anote: 11 \$ • \$XX,XXX, si es cabeza de familia • \$XX,XXX, si es soltero o casado que presenta una declaración por separado Donaciones caritativas en efectivo. Si usted toma la deducción estándar, anote las donaciones en 12 efectivo hasta \$1,000 (\$2,000, si es casado que presenta una declaración conjunta) 12 \$ 13 13 \$ Si la línea 10 es mayor que la línea 13, reste la línea 11 de la línea 10 y anote el resultado aquí. Si la 14 línea 13 es mayor que la línea 10, anote la cantidad de la línea 12 14 \$

Sume las líneas 2, 4, 5 y 14. Anote el resultado aquí y en el Paso 4(b) del Formulario W-4

15

Formulario W-4 (2026)												Página 5
Casado	que Pre	senta un	a Declai	ación C	onjunta	o Cónyu	ge Sobre	eviviente	que Rei	íne los F	Requisito	os
Empleo con la	•								ibutable A		•	
Paga Más Alta — Salario y Sueldo	\$0 -	\$10,000 -	\$20,000 -	\$30,000 -	\$40,000 -	\$50,000 -	\$60,000 -	\$70,000 -	\$80,000 -	\$90,000 -	\$100,000-	\$110,000-
Tributable Anual	9,999	19,999	29,999	39,999	49,999	59,999	69,999	79,999	89,999	99,999	109,999	120,000
\$0 - 9,999	\$X	\$X	\$XXX	\$XXX	\$XXX	\$X,XXX	\$X,XXX	\$X,XXX	\$X,XXX	\$X,XXX	\$X,XXX	\$X,XXX
\$10,000 - 19,999	Х	XXX	X,XXX	X,XXX								
\$20,000 - 29,999	XXX	X,XXX	X,XXX									
\$30,000 - 39,999	XXX	X,XXX	X,XXX									
\$40,000 - 49,999	XXX	X,XXX	X,XXX									
\$50,000 - 59,999	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX
\$60,000 - 69,999	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	XX,XXX
\$70,000 - 79,999	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	XX,XXX	XX,XXX
\$80,000 - 99,999	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX
\$100,000 - 149,999	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX
\$150,000 - 239,999	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX
\$240,000 - 259,999	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX
\$260,000 - 279,999	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX
\$280,000 - 299,999	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX
\$300,000 - 319,999	x,xxx	X,XXX	X,XXX	x,xxx	X,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX
\$320,000 - 364,999	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX
\$365,000 - 524,999	x,xxx	X,XXX	X,XXX	XX,XXX	XX,XXX							
\$525,000 y más	X,XXX	X,XXX	XX,XXX	XX,XXX								
<u> </u>	7,7001		ro o Cas							704,7001	704,7001	704,7001
Empleo con la									ibutable A	nual		
Paga Más Alta -	\$0 -	\$10,000 -	\$20,000 -	\$30,000 -	\$40,000 -		\$60,000 -	\$70,000 -	\$80,000 -	\$90,000 -	\$100,000 -	\$110,000 -
Salario y Sueldo Tributable Anual	9,999	19,999	29,999	39,999	49,999	59,999	69,999	79,999	89,999	99,999	109,999	120,000
\$0 - 9,999	\$XXX	\$XXX	\$X,XXX	\$X,XXX								
\$10,000 - 19,999	XXX	X,XXX	X,XXX									
\$20,000 - 29,999	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX
\$30,000 - 39,999	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX
\$40,000 - 59,999	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX
\$60,000 - 79,999	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX
\$80,000 - 99,999	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	XX,XXX	XX,XXX
\$100,000 - 124,999	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX
\$125,000 - 149,999	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX
\$150,000 - 174,999	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX
\$175,000 - 199,999	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	XX,XXX	XX,XXX						
\$200,000 - 249,999	X,XXX X,XXX	X,XXX	X,XXX	XX,XXX	XX,XXX							
\$250,000 - 399,999	X,XXX X,XXX	X,XXX	X,XXX	XX,XXX	XX,XXX							
\$400,000 - 449,999	X,XXX X,XXX	X,XXX	X,XXX	XX,XXX	XX,XXX							
\$450,000 - 449,999 \$450,000 y más	X,XXX	X,XXX	X,XXX	XX,XXX	XX,XXX							
ψ430,000 y 111a3	Λ,ΛΛΛ	Λ,λλλ	Λ,ΛΛΛ		Cabeza			//,///	λλ,λλλ	\\\\\\\	7/1,///	//,///
Empleo con la			Fm					Sueldo Tri	ibutable A	nual		
Paga Más Alta -	\$0 -	\$10,000 -	\$20,000 -	\$30,000 -	\$40.000 -		\$60,000 -	\$70,000 -	\$80,000 -	\$90,000 -	\$100,000 -	\$110.000 -
Salario y Sueldo Tributable Anual	9,999	19,999	29,999	39,999	49,999	59,999	69,999	79,999	89,999	99,999	109,999	120,000
\$0 - 9,999	\$X	\$XXX	\$XXX	\$X,XXX	\$X,XXX							
\$10,000 - 19,999	XXX	X,XXX		X,XXX	X,XXX	X,XXX						
		1	1	1	1	1		1	X,XXX	1		1
\$20,000 - 29,999	XXX	X,XXX	X,XXX									
\$30,000 - 39,999	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX
\$40,000 - 59,999	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX
\$60,000 - 79,999	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX
\$80,000 - 99,999	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX
\$100,000 - 124,999	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX
\$125,000 - 149,999	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX
\$150,000 - 174,999	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX	XX,XXX
\$175,000 - 199,999	X,XXX	X,XXX	X,XXX	X,XXX	XX,XXX	XX,XXX						
\$200,000 - 249,999	X,XXX	X,XXX	X,XXX	XX,XXX	XX,XXX							
\$250,000 - 449,999	X,XXX	X,XXX	X,XXX	XX,XXX	XX,XXX							
\$450,000 v más	V VVV	V VVV	V VVV	VV VVV	VV VVV	VV VVV	VV VVV	VV VVV	VV VVV	VV VVV	VV VVV	VV VVV

BORRADOR - NO LO PRESENTE

\$450,000 y más

X,XXX

X,XXX

X,XXX

XX,XXX

XX,XXX

XX,XXX

XX,XXX

XX,XXX

XX,XXX

XX,XXX

XX,XXX

XX,XXX